

D^a. **María Yolanda Luna Rico**, como **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y APLICACIONES**, me corresponde ser Presidenta del Tribunal de valoración de las becas de formación práctica convocadas por Resolución 250/2022 de la Presidencia de AEMET, de 27 de septiembre de 2022, y haciendo uso de la posibilidad establecida en apartado Décimo de sus bases recogidas en la referida Resolución y al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, **DELEGO** la competencia en **D. David Suárez Molina, Delegado Territorial de la AEMET en Canarias**.

Esta delegación comprenderá las siguientes actuaciones:

- a) Realización de las funciones correspondientes al presidente/a de un órgano colegiado, conforme a lo dispuesto en la sección 3^a del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- b) Valoración de los méritos acreditados documentalmente por los candidatos en las solicitudes, como miembro de la Comisión de Valoración.
- c) Valoración del resultado de la entrevista personal, como miembro de la Comisión de Valoración.
- d) Formulación de la propuesta de adjudicación provisional, como miembro de la Comisión de Valoración.
- e) Formulación de la propuesta de adjudicación definitiva, como miembro de la Comisión de Valoración.

La presente delegación tendrá efectos exclusivamente para la convocatoria de becas de formación práctica de postgraduados relacionadas con las actividades de la Agencia para 2022 y a partir de su publicación.

